

trahente) al Consejo Escolar de su Distrito, un detalle de las inversiones, para ser remitido a la Dirección Administrativa a los efectos de la fiscalización que corresponde.

5º En caso de requerir alguna exención, por motivo especial, mayor partida de la asignada por el Artº 1º, el Consejo Escolar respectivo lo hará saber a este Consejo para autorizar la excepción si la juzga procedente. -

Comuníquese etc. -

12810

P

Buenos Aires. Octubre 8/15

Vistas las continuas faltas de cumplimiento por parte de los contratistas a los contratos que celebra el H. Consejo;

Se Resuelve:

1º En lo sucesivo no se admitirá en las licitaciones, propuestas de empresas que no hayan cumplido con los contratos celebrados con el Consejo. -

2º La Dirección General de Arquitectura llevará un Registro de Contratistas para el cumplimiento de esta resolución. -

Comuníquese etc. -

3753

(Normales)

C.

Buenos Aires. Octubre 29/15 -

1º

2º Manifestarse a Estadística: a) que debe comunicar mensualmente a Dirección Administrativa las existencias justificadas y justificadas sin sueldo al personal de las Escuelas Normales.

a los efectos de los documentos proporcionales correspondientes; y, b) que en los pedidos de licencia debe hacer constar el curso a que corresponde el peticionario, asistencia durante el año, sueldo acordado en las licencias anteriores. Por lo tanto debe concederse la licencia y dar los datos concernientes al substituto o substitutos propuestos. —

Comuníquese etc. —

sin
expte. —

Buenos Aires. Noviembre 18/915. —

Dirijase circular a los Consejos Escolares de la Capital, pidiéndoles que comuniquen al personal de las escuelas de su jurisdicción que el H. Consejo ha resuelto notificar a los Directores y Maestros que están en el deber de concurrir a recibir las pruebas de examen de los alumnos de las escuelas particulares para que fueren designados por esta Corporación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ~ hacer constar la falta en la foja de servicios de cada uno. —

Frótese etc. —